

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 131/2012

VIEDMA, 29 de marzo de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el art. 34° de la Ley P 3847 y su Decreto Reglamentario establecen que los Tribunales de Disciplina estarán integrados por dos mediadores designados anualmente por el Superior Tribunal de Justicia de los inscriptos en el Ce.Ju.Me. de la Circunscripción y presididos por el Director de la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (Di.M.A.R.C.) del Superior Tribunal de Justicia.

Que los directores de los Centros Judiciales de Mediación de las cuatro Circunscripciones Judiciales, han hecho llegar a la DiMARC sus propuestas para el corriente año.

Por ello, en uso de las atribuciones del art. 34 del Decreto Reglamentario (938/06),

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1ero.- DESIGNAR a los mediadores que habrán de integrar los Tribunales de Disciplina de las cuatro Circunscripciones Judiciales, durante el corriente año judicial, los que quedarán conformados del siguiente modo:

Tribunal de Disciplina –Ia. C.J.

Presidente: Dra. Norah Aguirre

Integrantes: Dras. Jorgelina Beatriz Bicego y Arq. Jorge Eduardo Monge

Suplente: Psicol. Rosario Sánchez

Tribunal de Disciplina –IIa. C.J.

Presidente: Dra. Norah Aguirre

Integrantes: Dres. Alicia Carreira Neto y Aníbal Morales

Suplente: María Belén Delucchi

Tribunal de Disciplina –IIIa. C.J.

Presidente: Dra. Norah Aguirre

Integrantes: Dras. Viviana Peralta e Ingrid Kuster

Suplente: Zulma Mengual

Tribunal de Disciplina –IVa. C.J.

Presidente: Dra. Norah Aguirre

Integrantes: Dres. Mario Ibarra y Roxana Andrea Grosbaum.

Suplente: Cecilia Saraceni

2do. Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MATURANA - Juez Subrogante STJ.

LOZADA - Secretario Subrogante Superintendencia STJ.